



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña **LOURDES CIURO I BULTÓ** en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Dadas las distintas sentencias recientes<sup>1</sup> (audiencias provinciales de Álaba, Bizkaia, Madrid y otras) en contra de las entidades bancarias por considerar abusivo aplicar en préstamos hipotecarios a interés variable el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH-entidades) y las dudas sobre la elaboración del propio índice:

- Se ha manifestado que hay más de un millón de familias con hipotecas referenciadas al IRPH ¿Puede el Gobierno facilitar un dato fiable, preciso y oficial del número de préstamos hipotecarios referenciados a IRPH-entidades?
- ¿Tiene el Gobierno intención de proponer alguna norma específica para modificar el sistema de cálculo del IRPH o suprimirlo como tipo de referencia oficial, en cumplimiento del mencionado Reglamento (UE) 2016/1011?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de junio de 2017

Lourdes Ciuró i Buldó  
Diputada

<sup>1</sup> Sentencia 85/16 AP Araba; sentencia 936/2016 AP Madrid.